

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CEDER NAVIA-PORCÍA

por la que se aprueban las LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía, para contrataciones temporales.

PRIMERO.- Visto que la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía en su reunión del 10 de enero de 2020 acuerda constituir una bolsa de empleo de personal técnico de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales, aprobando las bases reguladoras que han de regir el proceso de selección y facultando al Presidente del CEDER Navia-Porcía para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias para llevar a buen fin la constitución de la bolsa de empleo.

SEGUNDO.- Visto que con fecha 16 de enero de 2020, mediante resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía se convoca el proceso de selección, haciéndose pública la convocatoria a través de los medios establecidos en la base quinta reguladora del proceso de selección y abriéndose un plazo de 10 días naturales para que las personas interesadas en participar puedan presentar su solicitud de acuerdo con lo establecido en la base sexta.

TERCERO.- Visto que la base séptima reguladora del proceso de selección establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del CEDER Navia-Porcía dictará resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión en su caso y otorgando un plazo de TRES días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

CUARTO.- Visto que, finalizado el plazo el previsto para la presentación de solicitudes a las 14:00 h. del 27 de enero de 2020, conforme se dicta en las bases de la convocatoria de referencia, se han recabado todas las instancias presentadas a través del registro del CEDER Navia-Porcía, incluidas las remitidas por correo postal certificado.

QUINTO.- Visto que para determinar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas se ha procedido a comprobar los siguientes extremos:

- Comprobación de que la solicitud se ha presentado en tiempo y forma.
- Comprobación de que se ha presentado la documentación que, según la base sexta, debe de acompañar al impreso de solicitud.
- Comprobación de que están se cumplen los requisitos establecidos en las bases para que las personas aspirantes sean admitidas.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la base séptima reguladora del proceso de selección, así como por el artículo 24.j. de los estatutos del Centro de Desarrollo Navia-Porcía, por la presente.

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la Lista Provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales, que figura como ANEXO I a la presente Resolución.

SEGUNDO.-Aprobar la Lista Provisional de aspirantes EXCLUIDOS/AS en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales, que figura como ANEXO II a la presente Resolución con indicación de los motivos de la exclusión.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base séptima reguladora del proceso de selección. Las personas aspirantes omitidas o excluidas dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que la motivaron, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima reguladora del proceso de selección.

Las subsanaciones se deberán de realizar mediante escrito dirigido al Presidente del CEDER Navia-Porcía en el registro del CEDER Navia-Porcía (C/ Antonio Fernández Vallina, 6, 2ª planta. C.P. 33710 – Navia, Asturias) admitiéndose la presentación por medio de correo certificado siempre y cuando, antes de que finalice el plazo previsto para subsanar, la persona aspirante envíe un correo electrónico a la dirección info@naviaporcía.com con el asunto “subsanación exclusión – bolsa de personal técnico”, anunciando el envío y adjuntando copia del documento de correos acreditativo de la presentación por ese medio.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Navia, 31 de enero de 2020. EL PRESIDENTE DEL CEDER NAVIA-PORCÍA.

ANEXO I
LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales

Nº registro entrada	Aspirante	DNI
9072	EEF	****0791H
9073	LMGR	1****992N
9074	ERF	769****6W
9076	BGC	71****01D
9077	JLGG	4****254D
9079	VSA	5****421K
9080	SFF	5****439S
9081	BML	71****79F
9084	SML	45****78H
9086	EMP	093****7P

ANEXO II
LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS/AS
en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía para contrataciones temporales

Nº registro entrada	Aspirante	DNI	Motivo exclusión
9075	MRAC	15****64S	(1)
9078	DRL	7****341H	(2) (3)
9082	SMV	1****226Q	(3)
9083	GLG	5351****W	(3)
9085	MCHFM	7190****D	(3)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Documentación requerida incompleta: no presenta Currículo (Base sexta reguladora del proceso de selección)
- (2) Documentación requerida incompleta: no presenta informe de Vida Laboral (Base sexta reguladora del proceso de selección)
- (3) No estar en posesión de alguno de los títulos universitarios oficiales o los títulos “pre-Bolonia” equivalentes requeridos (Base cuarta reguladora del proceso de selección).